RESOLUCION - R - Nº 684 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. Nº 1.278/97

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Marta del Milagro GONZALEZ DE FINETTI, del dia 10 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Angel José FINETTI, quien revistó en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ingenieria, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 27 de noviembre de 1997.

QUE Dirección General de Personal informa que el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, establece en su articulo 7º, apartado III y IV, lo siguiente:
"III.- Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoria de revista y bonificación por antigüedad, percibia el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.
Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro..."
IV.- Los reintegros, indemnizaciones y subsidio previstos en el presente articulo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) dias de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según el articulo 53 de la Ley 24.241, inciso a) - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - seria la cónyuge, Sra. Marta del Milagro GONZALEZ DE FINETTI.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 2.599,14) a favor de la Sra. Marta del Milagro GONZALEZ de

.../...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 1.278/97

FINETTI, L.C.Nº 5.636.736, esposa del Sr. Angel José FINETTI, ex agente Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexlusiva en la Facultad de Ingeniería, fallecido el día 27 de noviembre de 1977, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	$	111,38
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	$	151,16
- Antigüedad.....	$	210,03
Total	$	472,57
Coeficiente	$	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	$	2.599,14

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Sra. González de Finetti. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 684 - 97